Exp. 163912 45968

P/F Fimarcum

Nueva Loja 29 de Noviembre de 2010.

$1,00 c/u I. O. C.

Señor.-

Superintendencia de Compañías
30 NOV. 2010
VUE CAPE

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.-

En su despacho:

Yo MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO con número de cedula de ciudadanía 210021422-6 Gerente General de la compañía **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**; Informo la siguiente cesión de participaciones otorgada por GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE Y MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO a favor de LUIS OSWALDO JACOME FUENTES Y DAVID ARIAS VILLAREAL, debidamente autorizada en junta general de socio celebrada el 11 DE Septiembre del 2010.

Y solicito luego de concluido el tramite se me extienda un certificado de nómina de socios de la compañía antes nombrada .

Las notificaciones las recibiré en el casillero judicial número 4536 del palacio de Justicia de Quito. Lic.- Pedro Barrazueta Rodríguez Av. Colon y Nueve de Octubre, Edificio Solamar,.6to piso Ofi. 601 092532252- 06- 2834 -455.

Agradezco de antemano su amable ayuda

Atentamente

Se ingresa al sistema
Cesión de Participaciones
Se emite nómina de Socios
30-11-2010

MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO
C.C. 210021422-6
GERENTE GENERAL
FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.;

CESION DE PARTICIPACIONES

FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE

Y

MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO

A FAVOR DE:

LUIS OSWALDO JACOME FUENTES

Y

DAVID JOSE ARIAS VILLARREAL

CUANTIA: 600, oo

DI DOS COPIAS

P/B

En la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, República del Ecuador, hoy doce de Octubre del año dos mil Diez, ante mi, **Doctor JOSÉ MARÍA BARRAZUETA TOLEDO, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAGO AGRIO**, comparecen la señora **GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE**, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, por sus propios derechos; por sus propios derechos,

y por otra parte el señor **MARCOS VINICIO CUENCA YANAGOMEZ** de estado civil casado de profesión empleado privado; y, **MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO** de estado civil soltero, declara ser de profesión comerciante, por sus propios derechos; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, mayores de edad por ello hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco por sus cédulas de ciudadanía que me presentan, me piden que eleve a escritura pública la minuta de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que transcrita literalmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, uno.- La señora **GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE** de estado civil divorciada, de profesión comerciante, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "cedente" ; por sus propios derechos, y por otra parte el señor **LUIS OSWALDO JACOME FUENTES** de estado civil divorciado de profesión mecánico, por sus propios derechos a quien en adelante se le podrá llamar también "Cesionario; dos.- El señor **MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO**, de estado civil soltero, declara ser de profesión comerciante, por sus propios derechos a quien en adelante se le podría llamar también "cedente" ; por sus propios derechos, y por otra parte el señor **DAVID JOSE ARIAS VILLARREAL** de estado civil casado de profesión estudiante, por sus propios derechos a quien en adelante se le podrá llamar también "Cesionario; Los comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Nueva Loja, provincia de Sucumbíos, plenamente hábiles y capaces para contratar ,como

en derecho se requiere.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, se constituyó en Nueva Loja por instrumento público otorgado ante el Notario Primero del Cantón Lago Agrio el veintiuno de Octubre del año dos mil nueve, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio el trece de Noviembre del dos mil nueve con un capital de Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta General extraordinaria y universal de Socios de **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA.LTDA** celebrada el lunes once de septiembre del año dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar a la señora **GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE**, para que ceda sus 300 participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA.LTDA**, a favor del señor **LUIS OSWALDO JACOME FUENTES**; y al señor **MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO,** para que ceda sus 300 participaciones que posee en el capital suscrito y pagado de la compañía **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA.LTDA**, a favor del señor **DAVID JOSE ARIAS VILLARREAL.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**: Con los antecedentes expuestos, los socios debidamente autorizados por la Junta General de Socios ya referida, cede sus participaciones que poseen en la compañía **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA.LTDA** a favor de los señores **LUIS OSWALDO JACOME FUENTES y DAVID JOSE ARIAS VILLARREAL** transferencia de la cesión incluye Todos los derechos habidos y por haber que correspondan a la participación cedida, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participaciones el capital de la Compañía **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA.LTDA**, queda integrado así.-

SOCIO	PARTICIPACIONES CEDIDAS POR LA SOCIA GUADALUPE ALTAMIRANO SOLARTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS POR EL SOCIO MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO	CAPITAL SOCIAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
LUIS OSWALDO JACOME FUENTES	300 participaciones de un dólar cada una		300 participaciones de un dólar cada una	300
DAVID JOSE ARIAS VILLAREAL		300 participaciones de un dólar cada una	300 participaciones de un dólar cada una	300
MARCOS VINICIO CUENCA YANAGOMEZ			400 participaciones de 1 dólares cada una	400
TOTAL	300	300	1000	1000

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de cada participación en esta cesión es de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $1,00) por cada participación cedida, que el cedente declara haberlo recibido del cesionario a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de trescientos dolares de los Estados Unidos de América (USD $300).- **QUINTA.- CERTIFICACIÓN:** Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta del Cedente.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firma el abogado Andrés Zambrano Navas con matricula profesional número uno cero cero tres seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo sus valor legal.- Para su otorgamiento se

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, aquellos se ratifican en su contenido para constancia de lo cual firman, en unidad de acto, de todo cuanto, doy fe.-

DR. JOSE M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

LUIS OSWALDO JACOME FUENTES
C.c.- 170926632-2

DAVID JOSE ARIAS VILLARREAL
C.C.- 210002842-8

MARCOS VINICIO CUENCA YANAGOMEZ
C.c.- 070209769-2

MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO
C.c.-210021422-6

GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE
C.c.- 170650214-1

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON LAGO AGRIO

NOTARIA
ECUADOR

Concuerda con su original, en fe de ello signo y firmo esta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su Celebración.- DOY FE.-

DR. JOSE MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

DI TRES COPIAS.-

P/B

Razón.- Se sienta razón al margen de la escritura de constitución de la Compañía **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio el veintiuno de Octubre del año dos mil nueve, la siguiente cesión de participaciones celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el diez de Noviembre del año dos mil diez, la señora **GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE** dueña de (300) trescientas participaciones, cede al señor **MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO**, la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**; y, el señor **LUIS OSWALDO JACOME FUENTES** dueño de (300) trescientas participaciones, cede al señor **DAVID JOSE ARIAS VILLARREAL**, la totalidad de sus participaciones que poseen en la Compañía **FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**- Nueva Loja, 11 de Noviembre del 2010.

DR. JOSÉ MARIA BARRAZUETA TOLEDO

NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON LAGO AGRIO

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

N

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

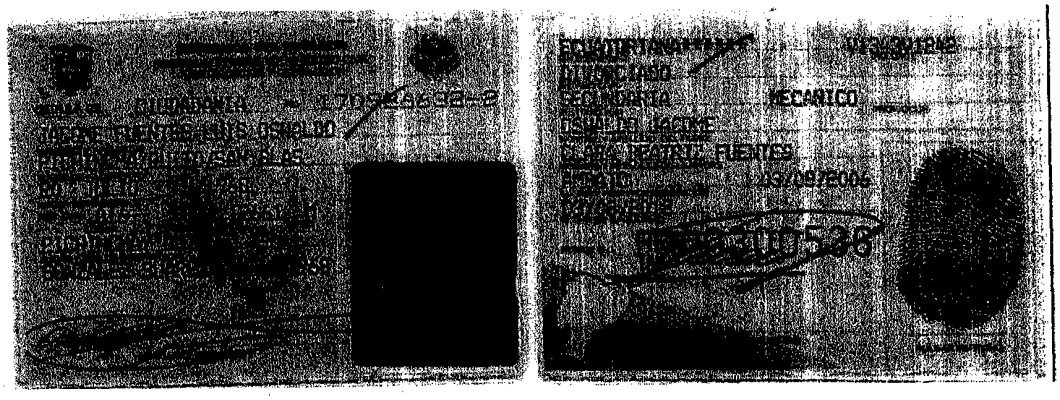

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 14 de [illegible] 2009
[illegible] - 0033
JACOME FUENTES [illegible]
TUNGURAHUA
LA MATRIZ
SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12
JUNTA PROVINCIAL DE SUCUMBIOS - 000320
1299653 18/01/2010 10:09:46
1299653

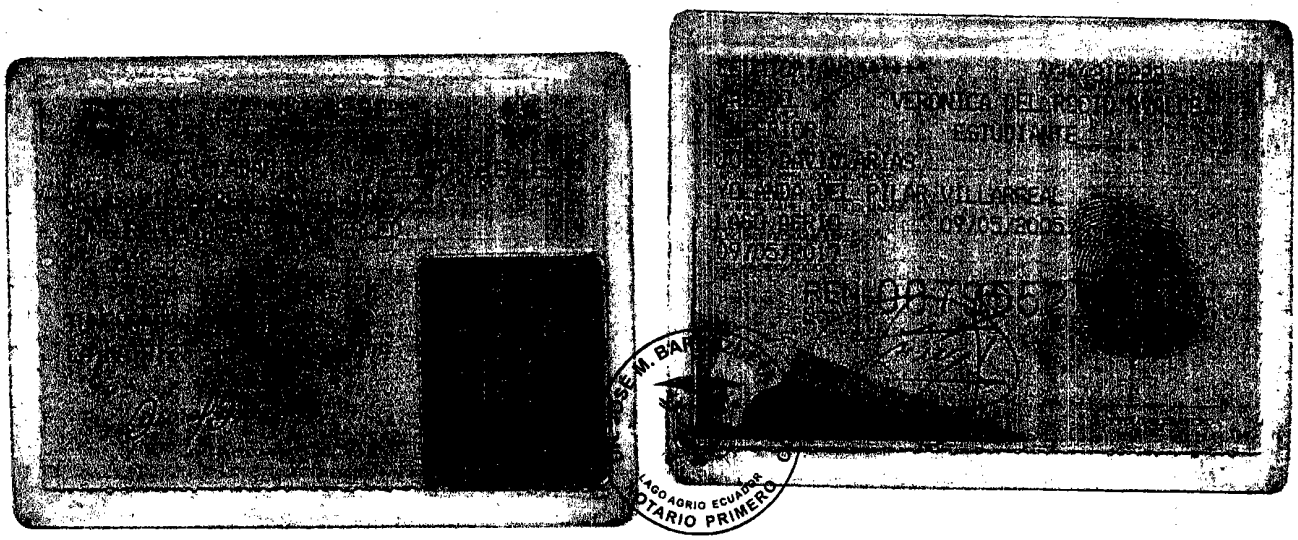

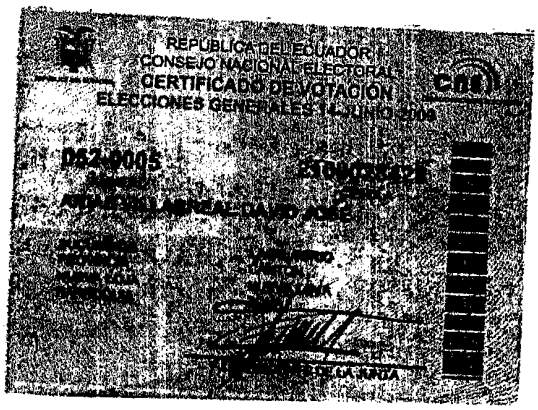
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 1 JUNIO 2006

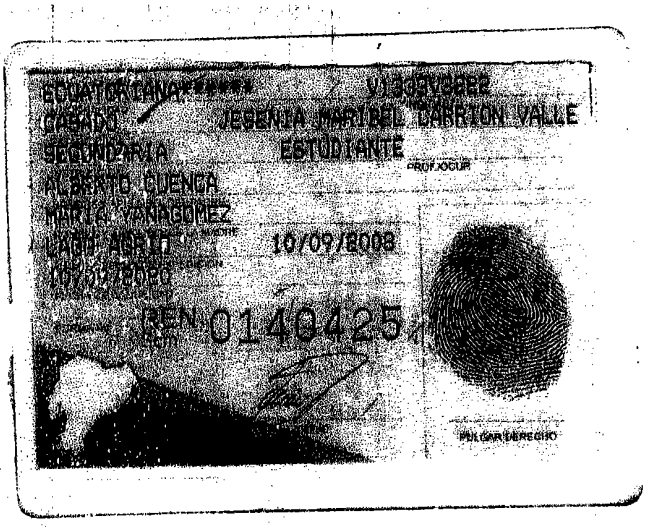

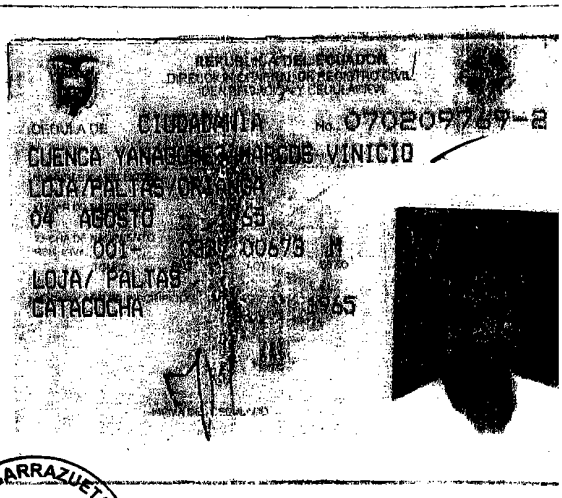

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

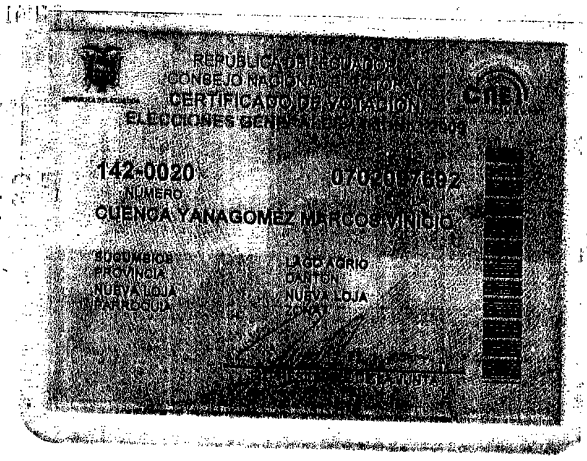

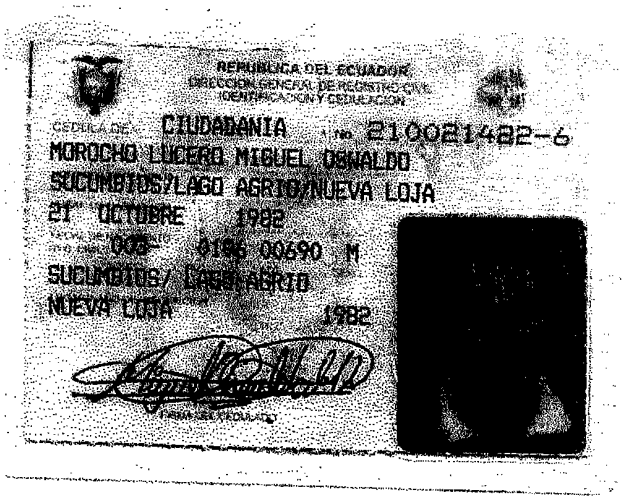

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 2100214B2-6
MOROCHO LUCERO MIGUEL OSWALDO
SUCUMBIOS/LAGO AGRIO/NUEVA LOJA
21 OCTUBRE 1982
005 0196 00690 M
SUCUMBIOS/ LAGO AGRIO
NUEVA LOJA 1982

FIRMA DEL CEDULADO

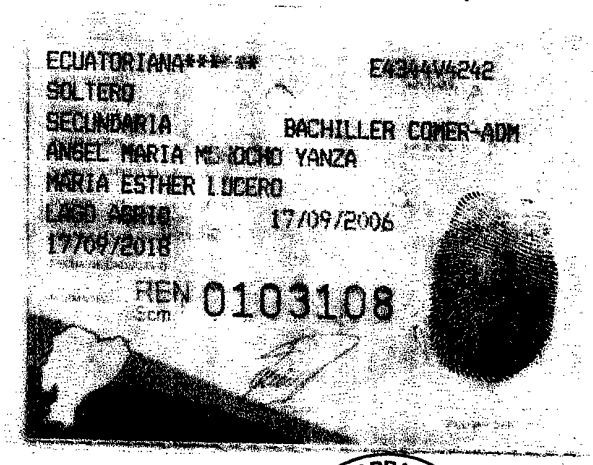

ECUATORIANA*** E434414242
SOLTERO
SECUNDARIA BACHILLER COMER-ADM
ANGEL MARIA MOROCHO YANZA
MARIA ESTHER LUCERO
LAGO AGRIO 17/09/2006
17/09/2018
REN 0103108

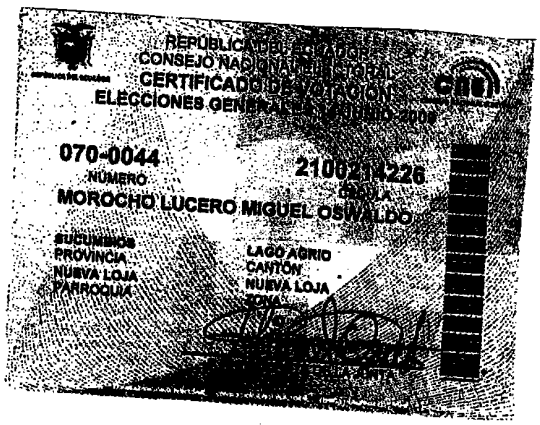

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

070-0044
NÚMERO
2100214226
CÉDULA
MOROCHO LUCERO MIGUEL OSWALDO

SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA
LAGO AGRIO
CANTÓN
NUEVA LOJA
ZONA

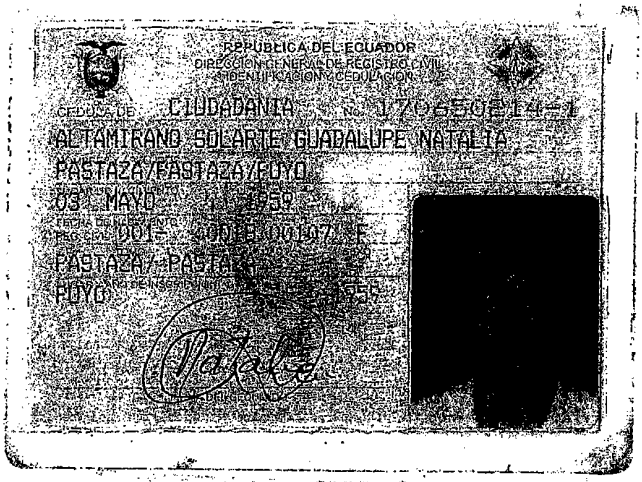

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1706502141-1

ALTAMIRANO SOLARTE GUADALUPE NATALIA

PASTAZA/PASTAZA/POYO

03 MAYO 1959

001- 0018 00107 F

PASTAZA/PASTAZA

POYO 1959

[redacted]

ECUATORIANA****** V111111111

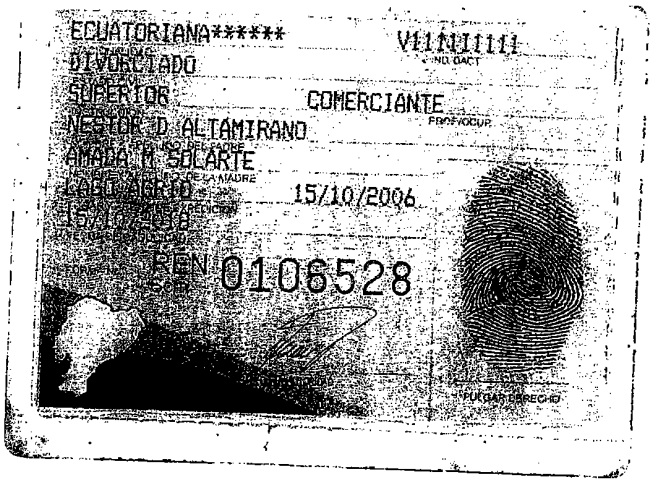

DIVORCIADO

SUPERIOR COMERCIANTE

NESTOR D ALTAMIRANO

AMADA M SOLARTE

LAGO AGRIO 15/10/2006

15/10/2018

REN 0106528

[redacted]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

229-0002
NÚMERO

1706502141
CÉDULA

ALTAMIRANO SOLARTE GUADALUPE NATALIA

SUCUMBIOS
PROVINCIA
NUEVA LOJA
PARROQUIA

LAGO AGRIO
CANTÓN
NUEVA LOJA
ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA

Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.,

CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBR DEL 2010

En la ciudad de Nueva Loja a los 11 días del mes de Septiembre del 2010, a las nueve y treinta horas, en la oficina esta ciudad de Nueva Loja, se reúnen en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía *FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.*, los siguientes accionistas.

El señor MARCO VINICIO CUENCA YANAGOMEZ signado con el número de cédula 0702099769-2, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil casado por sus propios derechos representando a 400 participaciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una.

EL señor MIGUEL OSALDO MORCCHO LUCERO, signado con el número de cédula 210021422-6, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil soltero por sus propios derechos representando a 300 participaciones ordinarias nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una.

EL señora GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE, signado con el número de cédula 170650214-1, de nacionalidad Ecuatoriano, de estado civil divorciada por sus propios derechos representando a 300 participaciones ordinarias nominativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una.

Preside la cesión la presidente MARCO VINICIO CUENCA YANAGOMEZ y actúa como secretario ad-hoc de la Junta General de la compañía, el señor MIGUEL OSALDO MOROCHO LUCERO, procede a constatar los asistentes, quien manifiesta que se encuentra la totalidad del capital suscrito de la Compañía.

El presidente señala que por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social, los accionistas resuelven constituirse en la Junta General Extraordinaria Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

A continuación el presidente ad-hoc informa que el motivo de la presente junta es para que se conozcan y resuelvan cobre el siguiente orden del día.

Primer punto: que se refiere a la cesión de las participaciones de la señora GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE de la totalidad de sus trescientas participaciones de un dólar cada una, a favor de señor LUIS OSWALDO JACOME FUENTES, por lo que pone a consideración de la junta General. La Junta General luego de revisar los documentos mencionados los aprueba por unanimidad.

Segundo punto: que se refiere a la cesión de las participaciones del señor MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO de la totalidad de sus trescientas participaciones de un dólar cada una, a favor de señor DAVID JOSE ARIAS VILLAREAL, por lo que pone a consideración de la junta General. La Junta General luego de revisar los documentos mencionados los aprueba por unanimidad.

Luego de haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta por parte del secretario. A las 19h00 pm se reinstala la Junta General de Socios y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben todos los socios y el secretario que certifica.

LUIS OSWALDO JACOME FUENTES

C.c.- 170926632-2

DAVID JOSE ARIAS VILLARREAL
C.C.- 210002842-8

MARCOS VINICIO CUENCA YANAGOMEZ

C.c.- 070209769-2

MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO

C.c.-210021422-6

GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE

C.c.- 170650214-1

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
NOTARIO PRIMERO
CAÑAR AGRIO ECUADOR

FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA LTDA

DR. JOSÉ M. BARRAZUETA TOLEDO
LAGO AGRIO ECUADOR
NOTARIO PRIMERO

Carta de cesión de Participaciones

El día 26 de Octubre de 2010 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente.

Nombre: GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE.
Cedula de Ciudadanía: 170650214-1
Número de Participaciones: 300 (trescientos).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE

C.c.- 17065021-4

Cesionario

LUIS OSWALDO JACOME FUENTES
Cedula de Ciudadanía: 170926632-2
Número de Participaciones: 300 (trescientos).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.
La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de *FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA LTDA*. Lo que comunico para los fines consiguientes.

LUIS OSWALDO JACOME FUENTES
C.c.- 170926632-2

FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA LTDA

Carta de cesión de Participaciones

El día 26 de Octubre de 2010 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente.

Nombre: GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE.
Cedula de Ciudadanía: 170650214-1
Número de Participaciones: 300 (trescientos).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Cesionario

LUIS OSWALDO JACOME FUENTES
Cedula de Ciudadanía: 170926632-2
Número de Participaciones: 300 (trescientos).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.
La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de *FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA LTDA*. Lo que comunico para los fines consiguientes.

MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO

C.c.-210021422-6

GERENTE GENERAL

FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA LTDA

Carta de cesión de Participaciones

El día 26 de Octubre de 2010 en sesión extraordinaria se realizo la siguiente cesión de participaciones:

Cedente.

Nombre: MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO

Cedula de Ciudadanía: 210021422-6

Número de Participaciones: 300 (trescientos).

Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.

Cesionario

DAVID JOSE ARIAS VILLAREAL
Cedula de Ciudadanía: 210002842-8
Número de Participaciones: 300 (trescientas).
Valor de la Participaciones: 1 (un dólar) cada participación.
La misma que fue debidamente legalizada por la junta de Socios de *FIMARCUM CONSTRUCCIONES CIA LTDA*. Lo que comunico para los fines consiguientes.

MARCOS VINICIO CUENCA YANAGOMEZ

C.c.- 070209769-2

PRESIDENTE

MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO

C.c.-210021422-6

GERENTE GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

Dir. Portoviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO – SUCUMBIOS – ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: PRIMERO, folio: Cuarenta y tres bajo el numero: Cuarenta y tres queda inscrita la precedente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADA POR. GUADALUPE NATALIA ALTAMIRANO SOLARTE Y MIGUEL OSWALDO MOROCHO LUCERO. A FAVOR DE: LUIS OSWALDO JACOME FUENTE Y DAVID JOSE ARIAS VILLARREAL.

Nueva Loja, noviembre 11,2010

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON LAGO AGRIO
Ab. Norma Valdiviezo

Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)